



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 544

FECHA, 20 FEB. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14.12.11.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2. El Decreto Exento N° 2.441 de fecha 25.11.11.-, que aprueba el Programa Apoyo al Sistema Productivo PDTI LLafenco - Loncofilo 2011-2012.

3. La Solicitud de Pedido N° 493 de fecha 20.02.12.- de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004.- del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

5. El decreto Exento N° 1645 del 12.08.2011.-, que delega la facultad para firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa", al Señor Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de solventar gira técnica a una delegación de agricultores del sector de Loncofilo, que asistirán al Fundo Santa Clara de la comuna de Pitrufquen y que pertenecen al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI de la Unidad LLafenco-Loncofilo.

2. Que la Solicitud de Pedido N° 493 de fecha 20.02.12.- de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicitan el traslado de 15 usuarios.

3. Que se realizaron tres cotizaciones.

PROVEEDOR	PRODUCTO	Valor Total C/IVA
Francisco Millahual	Traslado Loncofilo - Pitrufquen-Loncofilo	300.000.-
Benjamín Cisterna Martinez	Traslado Loncofilo - Pitrufquen-Loncofilo	350.000.-
Exelso Muñoz Quezada	Traslado Loncofilo - Pitrufquen-Loncofilo	380.000.-



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

4. Que el proveedor Francisco Millahual, RUT [REDACTED] ofrece el precio más conveniente dentro del área en que se desarrollará la Gira Técnica.

5. Atendiendo el precio del traslado y acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor Francisco Millahual, RUT [REDACTED] para adquirir Traslados de 15 personas, por un valor de \$300.000.- (trecientos mil pesos).

2. **Impútese,** el gasto a las cuentas PDTI Loncofilo - LLafenco 2140590.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILLEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° (B°) UNIDAD DE CONTROL

*[Signature]*  
PSA/GMP/RMV/JMS/amh.  
DISTRIBUCIÓN  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Finanzas  
- DIDECO

ITEM. 2140590  
TOTAL AUTORIZADO \$ 300000  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 300000  
SALDO POR CONTRAR \$  
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE